

de 2020, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2017 (Turno Libre), que a continuación se detallan:

### **BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS (Especialidad Albañilería)**

#### **Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (Especialidad Albañilería) (Personal Laboral)**

Número de plazas: 5

O.P.E.: 2017 – Turno Libre

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria, o titulación equivalente conforme a la normativa vigente.

Se determinará si la Excm. Diputación de Huelva opta por recabar o consultar todos o algunos de los documentos que acrediten los requisitos necesarios a través de las plataformas de intermediación de datos, eximiendo a las personas solicitantes de su aportación. En este supuesto se podrá solo solicitar autorización a las personas aspirantes para consultar o recabar documentos cuando una norma así lo exija.

Las personas aspirantes podrán oponerse de forma motivada a que la Excm. Diputación de Huelva recabe de esta forma la documentación, debiendo en este supuesto aportarlas ellas. En cualquier caso, si la Excm. Diputación de Huelva no pudiera recabar los citados documentos, solicitará a las personas interesadas su aportación.

Derechos de examen: 25,00 €

#### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126 , de 6 de agosto de 2020, así como corrección de error de las mismas en del Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, n.º 127, de 7 de agosto de 2020.

#### **Fase de Oposición**

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 40 preguntas concretas de entre las materias establecidas en las Bases Específicas, igual para todos/as los/as aspirantes, durante el tiempo que señale el Tribunal, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0'25 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0'125 puntos cada una de ellas.
- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/la aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en la solución, durante el tiempo que para ello señale el Tribunal, de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá



por insaculación, de entre los que se planteen por el citado Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

## **TEMARIO**

### **TEMAS COMUNES**

TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2.- RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 4.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

### **TEMAS ESPECÍFICOS**

TEMA 1.- MATERIALES UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN.

TEMA 2.- HERRAMIENTAS BÁSICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

TEMA 3.- REPLANTEOS, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

TEMA 4.- PATOLOGÍAS EN LA EDIFICACIÓN. TIPOS DE LESIONES, CAUSAS Y REPARACIONES.

TEMA 5.- CERRAMIENTOS EXTERIORES. TIPOS, COMPONENTES, CONSTRUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

TEMA 6.- CERRAMIENTOS INTERIORES. TIPOS, COMPONENTES, CONSTRUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

TEMA 7.- REVESTIMIENTOS VERTICALES, GUARNECIDOS, ENFOCADOS , REVOCOS, ENLUCIDOS, ESTUCADOS. MEDIOS NECESARIOS Y EJECUCIÓN.

TEMA 8.- APLACADOS Y ALICATADOS EN PARAMENTOS VERTICALES. PIEDRA, CERÁMICA, AZULEJOS.

TEMA 9.- PAVIMENTOS Y SOLADOS. HORMIGONES, BALDOSAS, PAVIMENTOS CONTINUOS Y PAVIMENTOS LIGEROS.

TEMA 10.- AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO EN LA CONSTRUCCIÓN. TIPOS Y USOS.

TEMA 11.- FALSOS TECHOS. TIPOS, COMPONENTES, CONSTRUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

TEMA 12.- CUBIERTAS INCLINADAS. CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

TEMA 13.- CUBIERTAS PLANAS TRANSITABLES Y NO TRANSITABLES. CARACTERÍSTICAS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

TEMA 14.- LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.

TEMA 15.- MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

TEMA 16.- LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: SU ORGANIZACIÓN.

### **BIBLIOGRAFÍA.-**

- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.



- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.

## **BASES ESPECIFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TRABAJADOR/A SOCIAL**

### **Plaza: TRABAJADOR/A SOCIAL (Personal Funcionario)**

Número de plazas: 1.

O.P.E.: 2017 – Turno Libre.

Pertenece a:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico/a Medio

Grupo: A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-Oposición

Titulación exigida: Grado o Diplomatura en Trabajo Social, o titulación equivalente de acuerdo a la normativa vigente.

Otros requisitos:

Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo al nombramiento de la persona, este requisito deberá además acreditarse con un certificado de saldo de puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual: Este requisito se acreditará mediante el citado certificado expedido por el Ministerio de Justicia.

Se determinará si la Excma. Diputación de Huelva opta por recabar o consultar todos o algunos de los documentos que acrediten los requisitos necesarios a través de las plataformas de intermediación de datos, eximiendo a las personas solicitantes de su aportación. En este supuesto se podrá solo solicitar autorización a las personas aspirantes para consultar o recabar documentos cuando una norma así lo exija.

Las personas aspirantes podrán oponerse de forma motivada a que la Excma. Diputación de Huelva recabe de esta forma la documentación, debiendo en este supuesto aportarlas ellas. En cualquier caso, si la Excma. Diputación de Huelva no pudiera recabar los citados documentos, solicitará a las personas interesadas su aportación.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126, de 6 de agosto de 2020, así como corrección de error de las mismas en del Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, n.º 127, de 7 de agosto de 2020.

### **Fase de Oposición**

Primer Ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas, dos temas a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todos/as los/as aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre temas específicos. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y durante el tiempo que estime el Tribunal, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por

